



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 12 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia de Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia : Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes en relación a lo establecido por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada y al Oficio N° 6295-2017-SMV/11.1, mediante el cual la Intendencia General de Supervisión de Conductas nos solicita comunicar como Hecho de Importancia los criterios, parámetros y cualquier otro aspecto relevante respecto de las **“Resoluciones Firmes impuestas al emisor por parte de las autoridades competentes”** y el **“inicio y resultado de final de los procesos judiciales o arbitrales y procedimientos administrativos que puedan afectar al patrimonio o los negocios y actividades del emisor”** que sean calificadas como información a reportar a la Superintendencia de Mercado de Valores.

Al respecto, procedemos a informar que de acuerdo a lo establecido en nuestras Normas Internas de Conducta, se considera como hechos a ser comunicados al Representante Bursátil todos aquellos procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales o administrativos, que involucren montos superiores al 10% del patrimonio consolidado de la sociedad.

En ese sentido, teniendo en cuenta el criterio antes señalado, el Representante Bursátil deberá comunicar como Hecho de Importancia lo siguiente:

- Las sanciones impuestas a la Sociedad por parte de las autoridades reguladoras o supervisoras cuando éstas queden firmes o inimpugnables.
- El inicio y resultados de procesos judiciales o arbitrales y procedimientos administrativos que pudieran involucrar los hechos señalados en el presente listado u otros hechos equivalentes a criterio de la Sociedad, y que puedan afectar al patrimonio o a los negocios y actividades de la Sociedad, siguiente el criterio antes señalado.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

- El ingreso a proceso concursal, intervención o quiebra de la Sociedad o de sus deudores relevantes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ
Representante Bursátil